

Sancti

8 Oct a Piloni

Job. 12. 18. 1813

Santiago



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y TRECE.

Pedro Manuel Garcia Alcalde Ordinario del Coto y
Jurisd. de Pilono.

Por ante mi el ^{no} ~~Infra~~escrito es de Numero Invalidum del
dicho Coto Attesta ^{no} ~~yo~~ dho es. Certifico q. a consecuencia de la Suprema
N.ª Orden q. se le comunico con la Constitucion Politica y la Monarquia
para su puntual Cumplimiento y debida obsequancia, mande juntar
los Vecinos Domiciliarios de este dho Coto en el sitio y contumbrado
Parroquia de S.ª Maria y Pilono, y en la mañana del dia dos y febre-
ro del corriente año, siendo pres. dho Alcalde, D. Narciso Vallejo
segundo Jefe y Alarma D. Manuel Bernardo R. Comandante del
mismo Cuerpo D. Fran.º Sueiro Cura Ecomomo y la Parroquial Soleña
y S.ª Maria y Pilono, y todos los Ciudadanos Domiciliarios y este
indicado Coto, se pararon adha Soleña, se celebrò Misa Solemne,
leiose q. mi el ex.ª la Constitucion abrey y el Ofertorio, se hizo q. dho Cura
una esclarecida Platica Relativa a lo muy importante q. contenia la
nueva y Placiosa Constitucion, y concluida la Misa, se pres. el debido
juram. q. todos los Ciudadanos y Cumplir y Guardar la Constitucion Politica
y la Monarquia Española sancionada q. las Cortes Generales y Extraordi-
narias y la Nacion y ser fieles al Rey; Cantandole en seguida Te Deum
Laudamus en Accion y Gracias. Y para q. conste en Virtud de lo prebenido
su m.º mande formar el pres. q. firma estando en dho Pueblo de Pilono
aprimero de Mayo y mil ochoc. trece: e Yo dho ex.ª y habiendolo presen-
ciado asi lo signo y firmo.

Manuel Garcia
Juan Vasquez Morg